



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Secretaría
General

Unidad de Gestión
Documentaria

"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Lima, 06 JUN. 2013

OFICIO N° 0776-2013-AG-SEGMA-UGD

Señorita

LUCILA PAUTRAT OYARZUN

Sociedad Peruana de Ecodesarrollo - SPDE

Calle Carlos Alayza y Roel N° 2112 – 3° Piso – Oficina "L" – Lince

Presente.-

Asunto : Remite información solicitada - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Referencia : CUT. 66728-2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto el Memorando N° 467-2013-AG-DVM-DGAAA-DERN, dando así respuesta a su solicitud en cumplimiento a lo dispuesto a la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Signature]
ERMELINDA GARCÉS PINTADO

Directora

Unidad de Gestión Documentaria

Responsable de brindar información de
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Despacho Viceministerial

Dirección General de
Asuntos Ambientales
Agrarios

MINAG - DVM

DGAA

3

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDO N° 467-2013-AG-DVM-DGAAA-DERN-66728-13

PARA : Sra. ERMELINDA GARCES PINTADO.
Directora de la Unidad de Gestión Documentaria
Responsable de brindar Información de Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública.

ASUNTO : Solicitud de Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información
Pública presentada por doña Lucila Pautrat Oyarzun.

Ref. : Oficio N° 699-2013-AG-SEGMA-UGD.

FECHA : Lima, 04 de junio de 2013.

Por el presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, por el cual solicita atender la solicitud de doña Lucila Pautrat Oyarzun de la Sociedad Peruana de Ecodesarrollo (SPDE), sobre Catastro de Tierras con aptitud para cultivos agro energéticos y de áreas deforestadas para la instalación de éstos.

Al respecto, estamos remitiendo el Informe Técnico N° 35-2013-AG-DVM-DGAAA-DERN-66728-2013, según el cual se da a conocer que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por SPDE, en relación a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

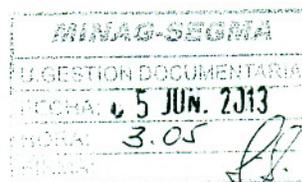
Atentamente,



Blgo. Ricardo Gutierrez Quiroz
Director General de Asuntos Ambientales Agrarios

Adj. 02 fs. + Exp.

CUT 66728 - 2013





PERÚ

Ministerio de Agricultura Despacho Viceministerial

Dirección General de
Asuntos Ambientales
Agrarios

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RECURSOS NATURALES

INFORME TECNICO N° 35-2013-AG-DVM-DGAAA-DERN-66728-13**SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR SOCIEDAD PERUANA DE ECODesarrollo (SPDE)**

Ref. : Carta N° 063-2013/SPDE (27-05-13)

I. ANTECEDENTES

- Lucila Pautrat Oyarzún, Directora Ejecutiva de la Sociedad Peruana de Ecodesarrollo, mediante Carta N° 063-2013/SPDE de 27-05-13 dirigida a la Unidad de Gestión Documentaria del MINAG, solicita:
 - Avances, resultados preliminares o final de catastro de tierras para la instalación de cultivos agro-energéticos y/o agroindustriales en la Amazonia.
 - Los avances, resultados preliminares de áreas deforestadas para la instalación de cultivos agro-energéticos y/o agroindustriales en la Amazonia.

II. BASE LEGAL

Acorde a las siguientes normas legales:

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, artículo 3, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SPDE

Respecto a la información solicitada por SPDE sobre *Catastro de Tierras* para la instalación de cultivos, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA) no ha generado este tipo de información. En todo caso, el catastro de este tipo de tierras es competencia de los Gobiernos Regionales porque son ellos los que vienen asistiendo la adjudicación de tierras para diversos fines. En este contexto para un uso sostenible del recurso suelo la DGAAA participa dando opinión de los levantamientos de suelos presentados por los Gobiernos Regionales para dichos fines, aunque muy limitadamente.

IV. CONCLUSIÓN

No se cuenta con la información solicitada por la Sociedad Peruana de Ecodesarrollo.

Es cuanto informo a usted para los fines consiguientes.

Lima, 04 de junio del 2013.

Ing. Jesús Quispe Huertas

Especialista en Fisiografía y Suelos
Dirección de Evaluación de Recursos Naturales



Lima, 04 de junio del 2013.

Visto el documento que antecede y encontrándolo conforme, remitir a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, para proseguir con el trámite correspondiente.

Atentamente,




Ing. JUSTO SALCEDO BAQUERIZO
Director de Evaluación de Recursos Naturales (e)

CUT: 66728-2013